

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 060-ES-OE-0570

Páginas: 23

ÍNDICE

Nº expediente: CO-OE-22-031

Título: Gestión de recursos y servicios generales para el PDC de la CN José Cabrera.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 060-ES-OE-0570	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-22-031

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de gestión de recursos y servicios generales para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera (PDC de CNJC), que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Gestión documental: codificación, emisión, distribución y archivo de documentación.
- Tareas administrativas (mecanografiado, reprografía, etc.)
- Control de requisitos aplicables a empresas contratistas de la CN José Cabrera.
- Gestión de aprovisionamientos y control de inventarios del almacén general de la CN José Cabrera.
- Control de calibraciones de equipos y de las inspecciones reglamentarias aplicables al equipamiento de la CN José Cabrera.
- Efectuar tareas administrativas y de control de la función de operación y mantenimiento de la CN José Cabrera.
- Verificaciones de aplicaciones de gestión de planta y del equipamiento informático asociado.

2. División en lotes

El objeto del contrato requiere una total coordinación de las diferentes prestaciones, que se vería imposibilitada si su ejecución se llevara a cabo por una pluralidad de contratistas diferentes, por lo que no procede su división en lotes.

Se requiere, por parte de empresas especializadas, la prestación de servicios generales en la Instalación que conllevan labores administrativas, tareas de revisión de equipamiento informático, control de las intervenciones de mantenimiento, así como la gestión de almacenes en la Central Nuclear José Cabrera. Las citadas tareas están todas integradas en el Servicio de Administración y Servicios Generales de la Instalación. Se trata de tareas interrelacionadas y que requieren una estrecha coordinación para asegurar la correcta prestación del servicio.

La gestión de almacenes conlleva el control de inventarios de elementos y repuestos en los almacenes de planta, así como la recepción física de los pedidos. El personal administrativo tramita las peticiones de oferta y las solicitudes de suministro correspondientes, de acuerdo con el control de inventarios y la previsión de consumos

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0570	0	Julio 2022	3

efectuados por el personal de almacén y de las necesidades identificadas en el ámbito de la revisión del equipamiento informático y de la planificación de las intervenciones de mantenimiento. Adicionalmente el personal administrativo lleva a cabo el registro y archivo de la documentación asociada a los pedidos recepcionados en el almacén (albaranes, manuales de equipos, etc.) así como de la documentación asociada a las actuaciones de mantenimiento (informes de mantenimientos preventivos y correctivos, etc.). Por lo tanto, se requiere que la interacción y coordinación sea constante para garantizar la eficacia del servicio.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0569

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

79500000-9 Servicios de ayuda en las funciones de oficina

79993000-1 Servicios de gestión de edificios e instalaciones.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 537.647,64 €, IVA excluido, que sumado a 112.906,00 € de IVA, hace un total de 650.553,64 €, IVA incluido.

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	537.647,64 €
Importe IVA (21%)	112.906,00 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	650.553,64 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado y las dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación se detallan las estimaciones efectuadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo del Sector Oficinas y Despachos para el periodo 2019-2021, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 26 de octubre de 2019.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0570	0	Julio 2022	4

Para establecer el salario base se tienen en cuenta los salarios reflejados en la tabla económica de 2021 del anexo 3 para un trabajador de grupo 3 (nivel 5). Se estima una actualización del 2,5 % para cada año considerado.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos, tal y como se expone en el artículo 18 “*Principios Generales en Materia Salarial*”. Por lo tanto, se aplica un factor corrector del 55 % para tener en cuenta este aspecto así como la especificidad del servicio (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen unos costes salariales del 40 % para la empresa contratista (seguridad social, formación, beneficios sociales, etc.).

Para estimar el coste de personal se ha tenido en cuenta que, tal y como prevé el pliego de prescripciones técnicas de referencia (060-ES-OE-0569), la dotación del personal que conforma el equipo de trabajo será decreciente en el tiempo en base a las previsiones de avance del proyecto de desmantelamiento.

Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las tablas siguientes se exponen los cálculos efectuados:

2023

	Importe (euros)
Salario base 2023	16.457,52
Coste trabajador	16.457,52
Factor corrector (55%)	9.051,63
Total coste trabajador	25.509,15
Costes salariales empresa (40%)	10.203,66
Coste Empresa	35.712,81
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	8.928,20
TOTAL 1 trabajador (12 meses)	44.641,01
Total 6 trabajadores (12 meses)	267.846,06

Al iniciarse el contrato a mediados de enero de 2023, se estima el coste asociado a 11,5 meses para seis trabajadores (tres técnicos de administración y gestión documental, dos técnicos de almacén y un técnico de gestión de aplicaciones y equipamiento informático). Por tanto, el coste estimado sería de **256.685,81 euros para 2023**.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0570	0	Julio 2022	5

2024

	Importe (euros)
Salario base 2024	16.868,95
Coste trabajador	16.868,95
Factor corrector (55%)	9.277,92
Total coste trabajador	26.146,88
Costes salariales empresa (40%)	10.458,75
Coste Empresa	36.605,63
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	9.151,41
TOTAL 1 trabajador (12 meses)	45.757,04

Se estima el coste asociado a tres trabajadores para 12 meses de 2024, que sería de 137.271,11 euros (dos técnicos de administración y gestión documental y un técnico de almacén).

Se estima el coste para un trabajador (técnico de administración y gestión documental) durante 6,5 meses, que sería de 24.785,06 euros.

Finalmente se estima el coste para dos trabajadores (un técnico de almacén y un técnico de gestión de aplicaciones y equipamiento informático) durante 3,5 meses, que sería de 26.691,60 euros.

Por tanto, el coste total estimado sería de **188.747,77 euros para 2024**.

2025

	Importe (euros)
Salario base 2025	17.290,68
Coste trabajador	17.290,68
Factor corrector (55%)	9.509,87
Total coste trabajador	26.800,55
Costes salariales empresa (40%)	10.720,22
Coste Empresa	37.520,77
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	9.380,19
TOTAL 1 trabajador (12 meses)	46.900,96
Total 3 trabajadores (12 meses)	140.702,88

Al prolongarse el contrato 6,5 meses durante el año 2025 se estima el coste asociado para tres trabajadores (dos técnicos de administración y gestión documental y un técnico de almacén). Por tanto, el coste estimado sería de **76.214,06 euros para 2025**.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0570	0	Julio 2022	6

Medios materiales

Se consideran los costes asociados al material informático necesario para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común, así como los medios necesarios para la comunicación telefónica.

	Importe (euros)
Coste equipamiento informático	12.000

Se considera igualmente el coste de mantenimiento de los medios de manutención (carretilla) del almacén de repuestos. Se estima un coste de 4.000 euros.

Los costes totales estimados se reflejan en la siguiente tabla:

	Importe (euros)
Coste de personal	521.647,64
Coste equipamiento informático	12.000
Mantenimiento carretilla	4.000
TOTAL	537.647,64

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Descripción	Importe (euros)
Costes directos (75%)	403.235,73
Costes indirectos (25%)	134.411,91
Gastos generales (18%)	96.776,58
Beneficio industrial (7%)	37.635,33

Clave: 060-ES-OE-0570	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

EXPLOTACIÓN: JC-SERVICIOS PARA LA EXPEDICIÓN DE MATERIALES Y LA VIGILANCIA RADIOLÓGICA FINAL (502450)

2. Distribución por anualidades

La distribución del contrato por anualidades es la siguiente:

2023	2024	2025
247.317,92 €	220.435,53 €	69.894,19 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: No.

Dado el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 537.647,64 € y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, ya que no se contemplan prórrogas ni causas de modificación del mismo.

Al tratarse de un contrato de servicios y dado su valor estimado, el procedimiento de contratación está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No aplica.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en la C.N. José Cabrera, ya que las actuaciones que contempla el objeto del mismo (control de requisitos de empresas contratistas, recepción de

Clave: 060-ES-OE-0570	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

pedidos y control de inventarios, etc.) es necesario que sean ejecutadas en la propia instalación, no siendo posible, en consecuencia, su ejecución en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 30 meses contados a partir del 18 de enero de 2023, o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas/s

El contrato no es prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0570	0	Julio 2022	9

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica. Considerados los CPV aplicables a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 215.000 €.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes. La suma de los importes de los tres (3) servicios será igual o superior a 175.000 euros (IVA no incluido).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0570	0	Julio 2022	10

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) El equipo mínimo de trabajo estará formado, al menos, por los siguientes perfiles con la experiencia que se indica a continuación:

o Área administrativa y control documental (3 técnicos):

- Experiencia profesional de al menos 3 años en tareas administrativas y gestión documental (registro, distribución y archivo de documentación).
- Al menos uno de los técnicos propuestos acreditará una experiencia profesional de al menos 2 años en el control de requisitos de empresas y trabajadores (administrativos y PRL).

Se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae de los técnicos propuestos, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto
Tareas administrativas y gestión documental (registro, distribución y archivo de documentación)						
Control de requisitos de empresas y trabajadores (administrativos y PRL)						

o Área de gestión de almacenes y aprovisionamientos (2 técnicos):

- Experiencia profesional de al menos 3 años en actividades de gestión de almacenes en instalaciones industriales.
- Al menos uno de los técnicos propuestos acreditará una experiencia profesional de al menos 3 años en la gestión de inspecciones reglamentarias de equipos, máquinas, herramientas y vehículos en una instalación industrial.

Se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae de los técnicos propuestos, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0570	0	Julio 2022	11

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto
Actividades de gestión de almacenes en instalaciones industriales						
Gestión de inspecciones reglamentarias de equipos, máquinas herramientas y vehículos en una instalación industrial						

- Cualificación de los técnicos propuestos para el uso y manejo de carretillas de elevación. Se acreditará mediante la presentación de carnet de carretillero o certificado de la formación reglada.
- o Área de gestión de aplicaciones no corporativas (1 técnico):
 - Experiencia profesional de al menos 3 años en actividades de gestión y mantenimiento de aplicaciones informáticas.

Se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del técnico propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto
Actividades de gestión y mantenimiento de aplicaciones informáticas						

***NOTAS:**

- El licitador deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización del proyecto.
- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No se requiere.

6. Adscripción de medios

No se requiere.

Clave: 060-ES-OE-0570	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Garantía provisional

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Adicionalmente, se deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio, requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0570	0	Julio 2022	13

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No aplica.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): 40 puntos

- Formación en materia de control reglamentario de equipos industriales de al menos 10 horas de los perfiles propuestos como técnicos de almacén. Se acreditará mediante la aportación de certificado emitido por empresa formadora homologada. Se valorará con 5 puntos cada perfil acreditado hasta un **máximo de 10 puntos**.
- Formación en gestión de residuos industriales de al menos 30 horas de los perfiles propuestos como técnicos de almacén. Se acreditará mediante la aportación de certificado emitido por empresa formadora. Se valorará con 5 puntos cada perfil acreditado hasta un **máximo de 10 puntos**.
- Formación y acreditación necesarias como Consejero de Seguridad para la Manipulación y Gestión de Mercancías Peligrosas, según el Acuerdo Europeo sobre el transporte internacional de cargas peligrosas por vía terrestre (ADR), de los perfiles propuestos como técnicos de almacén. Este requisito se acreditará mediante la presentación del certificado de asistencia a una formación mínima de 40 horas expedido por una entidad formadora. Se valorará con 5 puntos cada perfil acreditado hasta un **máximo de 10 puntos**.
- Experiencia en tareas de mantenimiento y revisión de software de gestión dosimétrica del perfil propuesto como técnico de gestión de aplicaciones y equipamiento informático. Se acreditará cumplimentando la siguiente tabla, que figura en el Anexo 5 al PTCA (Anexo de criterios técnicos objetivos), en la que se indique la experiencia del perfil y el software considerado:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Software considerado	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto
Tareas de mantenimiento y revisión de software de gestión dosimétrica del perfil propuesto como técnico de gestión de aplicaciones y equipamiento informático.							

Clave: 060-ES-OE-0570	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se valorará con un **máximo de 10 puntos** con el siguiente detalle:

- Acreditación entre 3 y 6 años completos de experiencia: 5 puntos.
- Acreditación de más de 6 años completos de experiencia: 10 puntos.

***NOTA:** Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 60 puntos

Se asignará un máximo de 60 puntos a la oferta más baja. El resto de ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Los licitadores expresarán el importe ofertado en una cifra con dos decimales. El importe ofertado no podrá ser superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido, que asciende a 537.647,64 €.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí.
- 2. Garantía complementaria:** No.
- 3. Plazo de garantía:** Tres (3) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- El contratista tendrá la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- El contratista deberá presentar de forma anual un plan de formación, dirigido al personal dedicado a la ejecución del contrato, de al menos 8 horas para cada uno de los

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0570	0	Julio 2022	15

integrantes del equipo mínimo de trabajo, vinculado a las funciones propias del servicio y a la formación específica preceptiva, que recoja las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el contratista presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

- El contratista deberá realizar, como mínimo, un curso o acción formativa, de al menos 4 horas de duración, dirigida a proporcionar a los técnicos de administración y gestión documental afectos a la ejecución del contrato el adecuado conocimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal.

Para su acreditación, la empresa contratista deberá presentar, antes del vencimiento del primer año del contrato, la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de celebración y su duración. Esta relación deberá ser rubricada por el responsable de la formación de la empresa contratista.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, de al menos 4 horas de duración, dirigida a proporcionar a los técnicos de administración y gestión documental afectos a la ejecución del contrato el adecuado conocimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal, de forma que el incumplimiento de esta condición podrá conllevar la resolución del contrato.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista de que los técnicos de almacén sean trabajadores profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001, de 6 de julio).

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Los técnicos de almacén deberán ser trabajadores profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001, de 6 de julio).
- Si durante la vigencia del contrato se modifica la composición del equipo mínimo de trabajo, el nuevo personal deberá ser equivalente al sustituido, cumpliendo en todo caso los requisitos de cualificación y experiencia exigidos como solvencia técnica y profesional, y los aspectos valorados, en su caso. Las variaciones en la composición del

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0570	0	Julio 2022	16

equipo mínimo de trabajo deberán ser comunicadas con antelación al responsable del contrato de Enresa, que deberá validar el cumplimiento de los requisitos indicados.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

No se limita la subcontratación, dado que no se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS):

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS):

1) Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal del equipo mínimo de trabajo asignado al contrato, de tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT supondrá la minoración de la cantidad correspondiente a los días no trabajados de la siguiente forma:

- Técnico (de administración y gestión documental / de almacén / de gestión de aplicaciones y equipamiento informático): 200 euros por jornada laboral.

De forma anual el coordinador del servicio designado por el contratista elaborará un informe de medida de los ANS que remitirá al responsable del contrato por parte de Enresa. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

2) La no sustitución de cualquiera de las personas del equipo mínimo de trabajo asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos o bajas médicas (excluyendo periodos vacacionales) superiores a 3 días hábiles dará lugar, a partir del cuarto día hábil, a las siguientes minoraciones:

- Técnico (de administración y gestión documental / de almacén / de gestión de aplicaciones y equipamiento informático): 200 euros por jornada laboral.

La periodicidad de medida del ANS será mensual (en caso de que se hayan producido ausencias, licencias, permisos o bajas médicas) y se reportará en un informe del coordinador

Clave: 060-ES-OE-0570	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

del servicio designado por el contratista, que se enviará al responsable del contrato por parte de Enresa. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación tendrá periodicidad mensual. Con objeto de adecuar la facturación mensual a la dotación de personal del equipo mínimo de trabajo durante el periodo de vigencia del contrato, se facturará un 4% mensual del precio durante los 20 primeros meses de duración del contrato y un 2% mensual del precio durante los 10 últimos meses de duración del contrato.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) indicados en el epígrafe “O. Penalidades”.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

El contrato conlleva el tratamiento de datos personales con la finalidad de verificar los requisitos requeridos para tramitar los permisos de acceso de los trabajadores a la CN José Cabrera (aspectos administrativos, de prevención de riesgos laborales, etc.), así como para gestionar la renovación periódica de los mismos.

Clave: 060-ES-OE-0570	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-OE-0570	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0570	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0570	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIOS	SÍ*	NO
Formación en materia de control reglamentario de equipos industriales de al menos 10 horas de los perfiles propuestos como técnicos de almacén. (*) ¹		
	<i>*En caso afirmativo, indicar:</i> Nº de técnicos de almacén que cumplen con el criterio: ____	
Formación en gestión de residuos industriales de al menos 30 horas de los perfiles propuestos como técnicos de almacén. (*) ¹		
	<i>*En caso afirmativo, indicar:</i> Nº de técnicos de almacén que cumplen con el criterio: ____	
Formación y acreditación necesarias como Consejero de Seguridad para la Manipulación y Gestión de Mercancías Peligrosas, según el Acuerdo Europeo sobre el transporte internacional de cargas peligrosas por vía terrestre (ADR), de los perfiles propuestos como técnicos de almacén. (Formación mínima de 40 horas) (*) ¹		
	<i>*En caso afirmativo, indicar:</i> Nº de técnicos de almacén que cumplen con el criterio: ____	
Experiencia en tareas de mantenimiento y revisión de software de gestión dosimétrica del perfil propuesto como técnico de gestión de aplicaciones y equipamiento informático. (**) ²		
	<i>*En caso afirmativo, indicar:</i> Nº de años completos de experiencia ofertados: ____	

-Continúa en la página siguiente-

Clave: 060-ES-OE-0570	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

(*)¹ Para su acreditación, se aportará la documentación acreditativa requerida para cada uno de los criterios en el apartado H.3. del Anexo I al PTCA.

(**)² Para acreditar la experiencia ofertada, se completará la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Software considerado	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto
Tareas de mantenimiento y revisión de software de gestión dosimétrica del perfil propuesto como técnico de gestión de aplicaciones y equipamiento informático.							

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0570	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA